



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2017-MDM

Mala, 28 de febrero del 2017.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 28 de febrero del 2017, en el salón de actos de la Municipalidad Distrital de Mala, Informe N° 188-2017/GATR/MDM, de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Informe N° 147-2017-GAJ-DM, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la Ampliación y/o Prorroga en la presentación de la Declaración Jurada Anual de los Contribuyentes del Impuesto Predial 2017 hasta el 31 de marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo cumple un rol articulador y de fortalecimiento de la organización comunal y social, en sus diferentes niveles, promoviendo su desarrollo a fin de garantizar la justicia y paz social en su jurisdicción;

Que, mediante Informe N° 188-2017-GATR/MDM, de fecha 22 de febrero de 2017, de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, solicita la aprobación y ampliación hasta el 31 de marzo del 2017, la presentación de la Declaración Jurada Anual de los Contribuyentes de Impuesto Predial y Arbitrios 2017;

Que, mediante Ley de Tributación Municipal aprobada mediante Decreto Legislativo N° 776 y sus modificatorias, expresa en su artículo 14°; Los Contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada: literal a) anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga;

Que, mediante Informe N° 147-2017-GAJ-MDM, de fecha 23 de febrero de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de un análisis normativo, opina que es factible aprobar mediante Acuerdo de Concejo Municipal, la ampliación y/o prórroga en la presentación de la Declaración jurada Anual de los Contribuyentes del Impuesto Predial 2017 hasta el 31 de marzo de 2017;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto mayoritario de los miembros del Concejo Municipal, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ampliación y/o prórroga en la presentación de la Declaración jurada Anual de los Contribuyentes del Impuesto Predial 2017 hasta el 31 de marzo de 2017, de conformidad al artículo 14° del Decreto Legislativo N° 776.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas,

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General la publicación del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosal Palmero Figueroa Gutiérrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 267 0
www.munimala.gob.pe